

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Resolución Directoral N° 002107 -2023-UGEL-H.

HUANCABAMBA, 4 de Agosto del 2023

VISTO:

El Informe N° 036-2023 correspondiente al desarrollo de la Etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, que contiene los resultados oficiales en la disciplina deportiva de ATLETISMO, en la CATEGORIA A de VARONES, que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 13 y 16 de la Constitución Política del Perú, la educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana; correspondiéndole al Estado coordinar la política educativa;

Que, el literal a) del artículo 9 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación (en adelante, Ley N° 28044) señala que la educación peruana tiene entre sus fines formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa promoviendo la formación y la consolidación de su identidad y autoestima, y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de su capacidad y habilidad para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento;

Que, asimismo, de acuerdo con lo dispuesto por el literal f) del artículo 21 de la Ley General de Educación, modificado por el artículo 6 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública; el Estado tiene, entre otras funciones, la de garantizar la obligatoriedad de la enseñanza de la educación física y de la práctica del deporte, incluyendo la recreación, dentro de los diversos estamentos de la educación básica del país, así como orientar y articular los aprendizajes generados dentro y fuera de las instituciones educativas con la finalidad de prevenir situaciones de riesgo de los estudiantes;

Que, el artículo 1 de la Ley N° 30432, Ley que promueve y garantiza la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública, declara de necesidad pública y preferente interés nacional la práctica del deporte y la educación física en los diferentes niveles de la educación básica pública del país, con la finalidad de promover los niveles de salud adecuados en la población, disminuir la incidencia de enfermedades crónicas entre los niños, adolescentes y jóvenes, así como combatir el sedentarismo y la obesidad;

Que, el artículo 48 de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificado por la Ley N° 30832, Ley que modifica artículos de la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, para potencializar el talento deportivo y asegurar la integración de las personas con discapacidad en el Sistema Nacional del Deporte, establece que la educación física y los juegos deportivos anuales de las personas con discapacidad son competencia del Ministerio de Educación en coordinación con el Instituto Peruano del Deporte;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU, se aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos, cuyo objetivo general es establecer las pautas para el desarrollo de las Etapas UGEL, Regional, Macrorregional y Nacional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos-JEDPA y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;

Que, mediante el Informe N° N° 036-2023, la Comisión Organizadora de la etapa UGEL de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, desarrollados por la UGEL Huancabamba- de la región Piura, informa sobre los resultados oficiales y remite la relación de ganadores, delegados y entrenadores, resultando necesario certificarlos y acreditarlos para que participen en la siguiente

Que, de conformidad con la Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte, modificada por la Ley N° 30832, la Ley N° 28044, Ley General de Educación; el Reglamento de la Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, la Resolución Viceministerial N° 073-2023-MINEDU que aprueba las Bases Generales y Específicas de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023 y su modificatoria Resolución Viceministerial N° 082-2023-MINEDU;



SE RESUELVE :

Artículo 1°.- CERTIFICAR Y ACREDITAR a la delegación clasificada en la Etapa UGEL, de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2023, en la disciplina deportiva de ATLETISMO, CATEGORIA A VARONES desarrollados por la UGEL Huancabamba para que participen en la Etapa Regional según el detalle especificado en el cuadro del Anexo 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- NOTIFICAR la presente Resolución al delegado(s) señalados en los artículos precedentes.

Regístrese y comuníquese



LOURDES CONSUELO LAMADRID BENITES
Director(a) UGEL Huancabamba
REGIÓN PIURA

Cuadro de participantes acreditados

N°	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	CONDICIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	DNI	N° TELÉFONO CELULAR/FIJO	PARTICIPACIÓN	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	CÓDIGO MODULAR
1	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	JULCA MEZA	RUDYAR ESGARDO	62862495	921481409 / 07347337	TITULAR	14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0342204
2	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	NUGKAGKIT OJEDA	SEGUNDO RONY	62300708	949870470 / 949870470	TITULAR	NUESTRA SEÑORA DEL PERPETUO SOCORRO	0621490
3	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	PALACIOS OJEDA	JOSIMAR PAOLO	63294302	900134532 / 900134532	TITULAR	14518	0357590
4	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	SANTACRUZ HERRERA	FRAN	63294311	979225412 / 000000	TITULAR	14408 VIRGEN DE LAS MERCEDES	0342196
5	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DEPORTISTA	UBILLUS HERRERA	AERIXON	62862444	921481409 / 07347337	TITULAR	14409 NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	0342204
6	Lambayeque	Chiclayo	Chiclayo	DEPORTISTA	VILLANUEVA ALTAMIRANO	ANDERSON SEBASTIAN	76993140	912317882 / 000000	TITULAR	14408 VIRGEN DE LAS MERCEDES	0342196
7	Piura	Huancabamba	Sondor	DEPORTISTA	ZURITA ZURITA	LEIVER	63294328	900134532 / 900134532	TITULAR	14518	0357590
8	Tumbes	Tumbes	Corrales	ENTRENADOR	VILLEGAS MEDINA	PEDRO RUBENS	41000407	960701416 / 960701416	---	---	---
9	Piura	Huancabamba	Huancabamba	DELEGADO	ZAPATA ESPINOZA	MARITA	41789345	921481409 / 921481409	---	---	---